

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Cabildo Insular de la Palma

- 922** *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 23 de febrero de 2024, relativo a la solicitud de autorización administrativa de vertido de las aguas pluviales del Proyecto “Paseo peatonal de seguridad en el margen izquierdo de la Carretera LP-202. Tramo El Llanito-Las Ledas (FDCAN 2.1.3)”, en el término municipal de Breña Alta.- Expte. n.º LP-106.VPL.*

El Cabildo Insular de La Palma, en fecha 16 noviembre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, y demás normativa de aplicación, ha solicitado autorización administrativa de vertido de las aguas pluviales del Proyecto “Paseo peatonal de seguridad en el margen izquierdo de la Carretera LP-202. Tramo El Llanito-Las Ledas (FDCAN 2.1.3)”, en el término municipal de Breña Alta. Se ejecuta una canalización longitudinal para la recogida de aguas pluviales en tramos en los que la rasante de la carretera quede por encima de la cota de las fachadas. La recogida se realiza a través de rejillas longitudinales de FD C-250 conectadas entre sí mediante tubo de PVC Ø315 para posteriormente ir a pozo drenante con tapa de rejilla de FD D-400 Ø60 cm.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 17.1) del señalado Decreto, para que cualquier persona física o jurídica que se considere afectada pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en las dependencias del Consejo Insular de Aguas, sito en la Avenida Marítima, n.º 34, 1.ª planta, de Santa Cruz de La Palma, en horario de oficina, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 23 de febrero de 2024.- El Vicepresidente, Juan Ramón Felipe San Antonio.